

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0219/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0481.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0481.2017

BITÁCORA: 13/G1-0219/08/17

172652

Pachuca, Hidalgo, 30 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0890.2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 75.440 Metros cúbicos	8	1	8	17559997	17560004
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, morillos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 100.580 Metros cúbicos	11	1	11	17766207	17766217
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 251.450 Metros cúbicos	28	1	28	17766218	17766245
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 73.420 Metros cúbicos	8	1	8	17766246	17766253
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 97.890 Metros cúbicos	10	1	10	17766254	17766263
P.P. Lote 4 y 5 del Rancho El Guajolote, Epazoyucan, D-13-022-LOT-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 244.730 Metros cúbicos	28	1	28	17766264	17766291

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT
DELEGACION HIDALGO
16.110 2004347
07 SEP 2017
nnn
RECIBIDO

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0481.2017

BITÁCORA: 13/G1-0219/08/17

172652

Pachuca, Hidalgo, 30 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

93 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC